

Compro diferencia de dhas preias & las de A
fexudas Aseguras el Campo, y Camino & Ca
nara, con el Puente del Caldo, mando en
cumplim^{to} de lo dispuesto por el bñ Consejo
se allanase como allano, tapo, y cerrase la ex
preiada Asegura nueva^{te} ejecutada por los de
años de dha Villa & Casau, quitando la preia
que en dho sitio tenian echo, dejando libre
y desembarazado el Curso, y Corri^{te} de sus
aguas para que lo tubiesen las expresadas
Aseguras el Campo, y Camino & Canara de
zaprobechar^{to} de ellas segun, y como lo te
nian los Señores de la Villa en parte al tpo, y
quando se avia de ejecutar la nueva Asegura
por los de la dha Casau. Quando estos de los apor
techar^{tos} q. tenian, y beneficio de la llamada
del Puente del Caldo, y de las otras q. & alli
axiba tubieren en dho sitio q. era el Curado
q. tenian al tpo q. lo avian avasado, y que
della no contravinieren dnos ni otros, ni las
defensas Villas aparecidas su Tierra, y linder.
de ellas no lo alterasen ni movasen, ni se arro

